

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: NAYIBE MORENO GUTIÉRREZ y DORA ISABEL GUTIÉRREZ DE HUERFANO
DEMANDADO: JORGE LUIS MIRA BARBOSA
RADICACIÓN: 2016-00607

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 24 de abril de 2017. Al Despacho las presentes diligencias para lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintisiete (27) de abril de dos mil diecisiete (2017)

Téngase por agregado y en conocimiento de las partes, el memorial suscrito por el Responsable de Procedimientos de Nómina de la Policía Nacional, relacionado con la medida cautelar decretada en el presente proceso, visto a folio 49.

NOTIFÍQUESE



ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

NB

 <p>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>092</u> del <u>28 ABR 2017</u></p> <p>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria</p>
